



### **Primera.- Empresa responsable.**

La mercantil Grandes Almacenes FNAC España S.A.U. (en adelante FNAC) provista de NIF A80500200 lleva a cabo la presente promoción, a través de la cual se realiza un sorteo de 15 tarjetas regalo FNAC por importe de 100 Euros, con sujeción a los términos y condiciones detalladas en estas bases legales (en adelante, las "Bases").

### **Segunda.- Período de participación.**

El período de participación dará comienzo el día 1 de agosto hasta el 31 de agosto de 2020.

### **Tercera.- Requisitos de participación.**

Puede participar en el sorteo cualquier persona física que resida en territorio español, que sea mayor de 18 años y se inscriba o renueve su vigencia en el Club de Socios Fnac + entre el 1 y el 31 de agosto de 2020.

Exclusiones: No podrán participar aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil con FNAC, empresas vinculadas directa o indirectamente en la promoción, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga. De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles.

### **Cuarta.- Ámbito territorial y naturaleza.**

El ámbito territorial será todo el territorio nacional español. La participación está sujeta a la inscripción o renovación en el Club de Socios Fnac.

### **Quinta.- Descripción del premio.**

El premio que obtendrá la persona ganadora consistirá en una tarjeta regalo FNAC por importe de 100 €.

Se sortearán 15 tarjetas regalo FNAC por valor de 100€.

### **Sexta.- Mecánica de participación.**

Para participar las personas interesadas deberán gestionar su alta o renovación en el Club de Socios Fnac+ tanto en Fnac.es como Tiendas Fnac y cumplimentar el formulario de registro con sus datos personales previa aceptación de las presentes Bases Legales y la correspondiente Política de Privacidad.

La selección de la persona ganadora se realizará por sorteo el 8 de Septiembre de 2020.

### **Séptima.- Notificación y condiciones para la entrega del premio.**

FNAC comunicará la condición de premiado a la persona seleccionada en el sorteo a través de la dirección de correo electrónico facilitada en el formulario de alta y/o renovación de la suscripción del Club de Socios Fnac+ o bien por teléfono otorgando

un plazo de 24 h para que de forma expresa acepten o renuncien al premio. En caso de silencio en el plazo establecido o de renuncia expresa, su adjudicación recaerá en la persona suplente designada a tal fin que tendrá que aceptar el premio en la forma y dentro del plazo acabados de mencionar y así sucesivamente para el resto de suplentes.

En caso de aceptación, la persona ganadora deberá recoger su premio en la tienda FNAC que desee durante el plazo de 60 días naturales siguientes desde la comunicación del premio. Transcurrido dicho plazo la persona ganadora perderá el derecho a reclamar su premio.

En ningún caso, el premio es transferible ni canjeable en metálico. La persona ganadora deberá acreditar su identidad con la presentación del DNI, pasaporte, o cualquier otro documento oficial vigente en el momento que se le requiera.

Los vencedores aceptan que sus nombres sean publicados en los soportes que Fnac España tengan habilitados para ello, ya sea la zona de socios de [www.fnac.es](http://www.fnac.es) o en cualquier otro soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar Fnac a fin de informar y hacer público el resultado del concurso realizado

**Octava.- Aceptación de las bases:** El hecho de participar en este concurso implica la total aceptación de estas bases, así como el criterio de Fnac en cuanto la resolución de cualquier interpretación de las mismas.

#### **Novena.- Tratamiento de los datos personales**

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos de carácter Personal, le informamos que los datos que facilite serán tratados por Grandes Almacenes Fnac España S.A.U., en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en el concurso o actividad referido en el presente formulario. La base legal para el tratamiento de sus datos en relación con la gestión del concurso se fundamenta en la relación contractual/acuerdo que usted ha aceptado para participar en el mismo, así como en el consentimiento que se recogido en las bases del Club FNAC al darse de alta como socio.

Sus datos serán comunicados a las empresas de que deberán prestar los servicios asociados al premio con la finalidad de permitir su disfrute (cine, teatro, o entidad que cede las invitaciones...). Más allá de esto, le informamos que sus datos no serán cedidos a ningún otro tercero, salvo obligación legal. Puede ampliar la información relativa al tratamiento de sus datos y ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como el resto de los derechos que la normativa le reconoce, tal y como se informa en la Política de Privacidad de FNAC, alojada en la página web [www.fnac.es](http://www.fnac.es)

#### **Décima.- Reserva de derechos.**

FNAC se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las Bases de esta promoción, si concurriere justa causa, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno, por causas de Fuerza Mayor,



siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le dé a las presentes Bases.

**Decimoprimera.- Fuero y jurisdicción.**

Las presentes Bases Legales se rigen por la normativa española y se encuentran publicadas a disposición de cualquier usuario en [http://clubfnac.com/descargas/Bases\\_sorteo\\_millon\\_socios.pdf](http://clubfnac.com/descargas/Bases_sorteo_millon_socios.pdf) estableciéndose los Juzgados/Tribunales del domicilio del usuario correspondiente en caso de reclamación, con renuncia expresa de cualquier otro fuero.

**Decimosegunda.- Otras consideraciones.**

Para cualquier duda respecto a la participación, diríjase al servicio de atención al cliente de Fnac a través de la dirección de correo electrónico [concurso.clubfnac@es.fnac.com](mailto:concurso.clubfnac@es.fnac.com) indicando en el asunto "1 millón de Socios". Grandes Almacenes FNAC España S.A.U.